



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 19 SEP 2012

VISTO:

El expediente N° 20753/2012 y Resolución Decanal N° 777/12 por la que se autoriza un arancel diferenciado del 50% sobre las cuotas anuales fijadas para cada carrera de posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela de Graduados solicita incluir dentro de los términos de la R.D. N° 777/12 a los alumnos de posgrado Federico Garrigós y Alejandra Ludgar para cursar el Curso "Accesibilidad y Diseño Universal":

Que este decanato considera pertinente realizar la aplicación de la reducción del 50% en el arancel previsto del Curso de Posgrado mencionado a los alumnos detallados precedentemente.

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar el pago del arancel con una reducción del 50% para los alumnos del Curso de Posgrado que a continuación se detallan:

- Federico Garrigós.
- Alejandra Ludgar.

ARTICULO 2°: Imputar los ingresos que se generen a los recursos propios del Curso.

ARTICULO 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

Arq. MARIELA A. MARCHISIO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.

RESOLUCION N° 1060 /2012.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA

Arq. ELVIRA B. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.